

VI EDICIÓN DEL PROGRAMA MUNIBECAS

BASES DEL CONCURSO CONVOCATORIA GENERAL



BECAS NACIONALES

CONTENIDO

- A. PRESENTACIÓN**
- B. PÚBLICO OBJETIVO**
- C. REQUISITOS DE LOS POSTULANTES**
- D. DOCUMENTOS PARA POSTULACIÓN**
- E. SOBRE LAS BECAS**
- F. POSTULACIÓN A LA BECA**
- G. VALIDACIÓN Y SELECCIÓN DEL POSTULANTE**
- H. ASIGNACIÓN DE LA BECA**
- I. ACEPTACIÓN DE LA BECA**
- J. BENEFICIOS Y OBLIGACIONES DEL BECARIO**
- K. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

A. PRESENTACIÓN

Este concurso es convocado por la Gerencia de Educación y Deportes de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con el objetivo de fortalecer el desarrollo de competencias académicas de los jóvenes peruanos a través del acceso a becas integrales, académicas y/o parciales proporcionadas por instituciones aliadas a la Municipalidad.

Asimismo, este concurso tiene como objetivo facilitar el acceso a la educación superior de jóvenes de excelente rendimiento académico pero también de jóvenes y adultos que por diversos motivos no hayan logrado acceder a programas de educación superior debido a diversas dificultades en sus contextos de proveniencia y que tengan una alta motivación al crecimiento académico y humano.

Es por ello estas bases buscan establecer las normas que regulen el proceso de postulación, evaluación y asignación de las becas, además de obligaciones y beneficios de los postulantes.

B. LÍNEAS DE INTEVENCIÓN Y PÚBLICO OBJETIVO

Con el fin de extender los beneficios de este programa a la población se establecieron dos líneas de intervención

- 1. BECAS A LA EXCELENCIA:** Dirigidas a jóvenes de excelencia académica, que mantengan un buen rendimiento académico.
- 2. BECAS DE APOYO EDUCATIVO:** Dirigidas a jóvenes y adultos que tengan amplia motivación para seguir estudios superiores.

PÚBLICO OBJETIVO

- Jóvenes de alto rendimiento académico
- Jóvenes y adultos con alto nivel de motivación.

C. REQUISITOS DE LOS POSTULANTES

- Contar con nacionalidad peruana.
- Tener como mínimo 15 años.
- Residir en Perú al momento de la postulación.
- Haber culminado los estudios secundarios*

- En el caso de becas a la excelencia, los postulantes deberán haber mantenido un tercio superior en por lo menos un año de su secundaria/estudios universitarios

* Excepto en el caso de becas de estudios preuniversitarios y de idiomas en las cuales se deberá de certificar estudios mínimos de 4to de secundaria.

D. DOCUMENTACIÓN PARA LA POSTULACIÓN

- Certificados originales de estudios de Educación Secundaria y/o libreta de Notas del último año cursado.
- Record de notas de los años cursados hasta el momento (estudiantes universitarios y/o técnicos).
- Copia del DNI vigente del postulante (ambos lados).
- Declaración jurada firmada. Anexo 1 (Formato descargable en la web).
- Declaración jurada del padre si el estudiante es menor de edad - Notariada. Anexo 2 (Formato descargable en la web).
- Hoja de vida del postulante. Anexo 3 (Formato descargable o de llenado online)

IMPORTANTE: Todos los documentos son de carácter OBLIGATORIO y tendrán carácter de declaración jurada, por lo que en caso de falsedad, el postulante **PERDERÁ** su opción a participar del proceso de selección durante la convocatoria y/o la beca y asumirá la responsabilidad que corresponda.

E. SOBRE LAS BECAS

- Las becas de pregrado, carreras técnicas o técnico productivas requieren haber culminado satisfactoriamente su educación secundaria, o en su defecto estudios universitarios y/o técnicos inconclusos.
- Para las becas de idiomas o estudios pre universitario; sólo se necesita haber culminado como mínimo el 4to año de secundaria.
- La duración de la beca otorgada será por los periodos académicos establecidos por cada institución aliada.

- Toda la información respectiva a la beca se especificará en la página web y es responsabilidad del postulante revisar la información completa acerca de la beca a la que postula antes de tomar la decisión de postulación.

F. PROCESO DE POSTULACIÓN

F.1 INSCRIPCIÓN

- El postulante deberá registrarse en el programa desde la web de MuniBecas consignando sus datos completos en el formulario online de registro del postulante.
- Una vez registrado, el sistema le generará un CÓDIGO con el cual podrá acceder durante todo el proceso de postulación.

F.2 POSTULACIÓN

- De cumplir con los requisitos señalados en el **ítem C**, los interesados adquieren la condición de **APTOS PARA POSTULAR**.
- El postulante APTO deberá seleccionar solo una beca, teniendo en cuenta las observaciones de la misma, detalladas en la web.
- El postulante deberá subir a la plataforma virtual del programa **MuniBecas** todos los documentos solicitados en el **ítem D**, incluyendo los anexos **(Formato PDF)**.

ANEXO 1, Todos los postulantes sin excepción.

ANEXO 2, Solo los para los menores de edad.

- El postulante deberá enviar cualquier otro documento solicitado por la institución al correo munibecas2017@gmail.com
- En caso que el postulante quiera anular o modificar su postulación, solo podrá hacerlo contactando al programa por correo electrónico **(Sólo 1 vez)**.

G. VALIDACIÓN Y SELECCIÓN DEL POSTULANTE

G.1 VALIDACIÓN

- El comité de Calificación estará conformado por profesionales que se encargarán de la revisión y validación de los documentos enviados al portal del Programa MuniBecas.
- Para pasar a la etapa de selección de beca, es necesario que el Comité de Calificación del programa MUNIBECAS valide que los documentos subidos a la plataforma por cada uno de los POSTULANTES estén completos y sean verídicos.
- Las postulaciones que no presenten TODOS los documentos solicitados, serán consideradas inválidas.
- De encontrarse documentos falsificados o alterados se procederá a invalidar la POSTULACIÓN y a tomar las medidas legales pertinentes.
- No se aceptarán renunciaciones ni cambios de becas de postulación, en caso de incumplimiento la MML oficiará a las fuentes ofertantes nacionales e internacionales para que estas evalúen su credibilidad en futuros procesos de postulación.

G.2 SELECCIÓN

- La etapa de selección consta de dos fases.
 1. La valoración y puntuación de los documentos entregados por el postulante a cargo del comité calificador.
 2. Para la segunda fase se tomará en cuenta la evaluación psicológica y la entrevista personal

Primera Fase	Hoja de vida	20 puntos
	Rendimiento académico	10 puntos
Segunda Fase	Evaluación psicológica	20 puntos
	Entrevista personal	40 puntos

- Se brindará un puntaje adicional (15 pts.) a aquellos jóvenes que acrediten ser deportistas calificados.

- Se brindará un puntaje adicional (15 ptos.) a aquellos jóvenes que presenten algún tipo de discapacidad. Esta deberá ser indicada en la hoja de vida y será acreditada con un certificado del CONADIS que deberá ser enviado a munibecas2017@gmail.com

IMPORTANTE: No se aceptarán renunciaciones, ni cambios de becas. En caso de incumplimiento la MML oficiará a las fuentes ofertantes nacionales e internacionales para que estas evalúen su credibilidad en futuros procesos de postulación y el postulante perderá toda posibilidad de participación en futuros procesos del programa.

H. ASIGNACIÓN DE LA BECA

- El comité de calificación emitirá un **ACTA DE ASIGNACIÓN** por cada **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SUPERIOR ALIADA**, consignando el nombre, especialidad y puntaje de los postulantes ganadores, así como los nombres y puntajes de los que no alcanzaron las plazas ofertadas.
- La relación oficial con los resultados de los postulantes ganadores de los becarios será publicada en la plataforma del Programa MuniBecas y compartida a través de las redes sociales.

I. ACEPTACIÓN DE LA BECA

- Los postulantes ganadores tendrán plazo de dos semanas a partir de la publicación, para entregar la **FICHA DE ACEPTACIÓN DE LA BECA** firmada en original y presentar la documentación original indicados en el **ítem D**, con el fin de proceder a **FEDATEAR** las copias que enviaron vía online (la dirección se publicará en el portal del programa).
- Si el postulante ganador de la beca no cumpliera con los plazos establecidos en el **ítem anterior**, quedará descalificado y el postulante con la nota inferior inmediata se hará acreedor a la beca, debiendo cumplir con los procedimientos establecidos en el **ítem (D)** de acuerdo al cronograma del proceso.

J. BENEFICIOS Y OBLIGACIONES DEL BECARIO

- Los becarios aceptan formar parte de la **Red de Becarios** del Programa.
- Los becarios estarán sujetos a las normas internas del Programa MuniBecas desde el momento de su designación como becario del programa.
- Los becarios y postulantes del programa aceptan el uso de su imagen para cualquier medio de difusión del programa MuniBecas.

K. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	FECHA
Convocatoria	16 de agosto al 13 de octubre
Validación y selección de postulantes	13 de octubre a 31 de octubre
Publicación de los resultados	12 de noviembre
Entrega de Ficha de aceptación de la beca y constancia de beneficiario	13 noviembre
Ceremonia Oficial	6 de diciembre